



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11143807 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el poder a favor de ALVARO IVAN NINA QUISPE, identificado con DNI 42803589 cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INKASA GESTORA DE PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A0001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

REPRESENTACIÓN LEGAL: A.- DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.- B.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CON LAS FACULTADES DEL MANDATO CON REPRESENTACIÓN Y LAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y LAS DEMÁS NORMAS PUDIENDO AL EFECTO INICIAR TODA CLASE DE ACCIONES JUDICIALES INTERPONIENDO LAS DEMANDAS Y/O DENUNCIAS QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO LAS PETICIONES ADMINISTRATIVAS. ASÍ MISMO PODRÁ APERSONARSE EN JUICIO PROMOVIDO O POR PROMOVERSE, CUALQUIERA FUERE SU NATURALEZA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL GERENTE ESTA FACULTADO ESPECIALMENTE PARA REALIZAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, NULIDAD, CASACIÓN, REVISIÓN, PRACTICAR DESISTIMIENTOS DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, TACHAR LOS MEDIOS PROBATORIOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, CONCURRIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS O SANEAMIENTO PROBATORIO, ÚNICAS, PRUEBAS, ESPECIALES O COMPLEMENTARIAS, SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DEL MISMO, FORMULAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES, SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO, SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LA PRETENSIÓN, SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN, Y/O CONSULTAR LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; CONSIGNAR JUDICIALMENTE EL PAGO O RETIRO DE CONSIGNACIONES, INTERVENIR EN REMATES, TRANSAR O CONCILIAR JUDICIALMENTE O EXTRAJUDICIALMENTE LA PRETENSIÓN; SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, OFRECER ÓRGANO DE AUXILIO JUDICIAL, EMBARGOS, VARIAR LAS MEDIDAS CAUTELARES, OTORGAR CONTRACAUTELAS, SUSTITUIR, OTORGAR Y/O DELEGAR LA TOTAL O PARCIALMENTE LOS PODERES Y ATRIBUCIONES QUE SE LE CONFIEREN Y REVOCAR LAS SUSTITUCIONES CUANDO LO ESTIME NECESARIO O CONVENIENTE, OTORGAR Y/O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL. IGUALMENTE TIENE FACULTAD PARA RECONOCER DOCUMENTOS Y EFECTUAR DECLARACIONES DE PARTE, ASISTIR A AUDIENCIAS COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.

REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL:

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES LABORALES ABARCANDO TODAS LAS FACULTADES ENUNCIADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR CONSIGUIENTE NO PODRÁ SER TACHADO DE INSUFICIENCIA PARA ESTOS PROCESOS ESPECIALES; PUDIENDO ADEMÁS SUSTITUIR Y/O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REASUMIRLO CUANTAS VECES RESULTE CONVENIENTE. ASIMISMO PODRÁ CONTRATAR PERSONAL BAJO SU RESPONSABILIDAD PARA LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SOCIEDAD.

FACULTADES BANCARIAS: A.- SOLICITAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRESTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, ARRENDAMIENTO FINANCIERO.- B.- SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS PARA RESPALDAR LAS OPERACIONES CONTRACTUALES DE LA SOCIEDAD.- C.- ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, ABRIR Y CERRAR CUENTAS A PLAZOS, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO; GIRAR CHEQUES SOBRE DICHAS CUENTAS, COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, ENDOSAR A TERCEROS, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA CORRIENTE.- D.- AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA; AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA; ENDOSAR CHEQUES PARA QUE SEAN ABONADOS A LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD, ENDOSAR WARRANTS; ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE; ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS; ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA; ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD.- E.- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR LETRAS.- F.- EMITIR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR PAGARÉS.- G.- COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS, CARGOS, ABONO EN CUENTAS, PAGO DE TRANSFERENCIAS.- H.- SOLICITAR CRÉDITOS ANTE INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, CIVILES O RELIGIOSAS.

CUARTA: FACULTADES DE DISPOSICIÓN: A.- VENDER, COMPRAR, HIPOTECAR, PRENDAR LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA SOCIEDAD.- B.- EJERCER LAS ACCIONES DE COBRANZA POR LAS DEUDAS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES OTORGADOS EN GARANTÍA A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN O CUYA POSESIÓN LE CORRESPONDA.

QUINTA.- FACULTADES ADMINISTRATIVAS: A.- ADMINISTRAR, DIRIGIR, ASUMIR Y ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y CON LAS DECISIONES DEL TITULAR, COMPRAR ADQUIRIR DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, FIJANDO SUS CONDICIONES, SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA CON SU OBJETO SOCIAL.- B.- EXAMINAR LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD Y DAR ORDENES NECESARIAS PARA SU PROPIO FUNCIONAMIENTO.- C.- CONTRATAR, NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA SOCIEDAD. CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD.- D.- CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS QUE SOLICITE EL TITULAR.- E.- LLEVAR LA CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA Y EPISTOLAR DE LA SOCIEDAD Y VIGILAR QUE LAS CUENTAS SE LLEVEN AL DÍA.- F.- ORDENAR PAGOS Y COBRANZAS; ABRIR, TRANSFERIR, ENTREGAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, COBRAR, DESCONTAR, SOBREGIRAR, CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS, Y CUALQUIER TÍTULO VALOR, O CUALQUIER DOCUMENTO MERCANTIL Y CIVIL; OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON GARANTÍAS O SIN ELLAS, SOLICITAR TODA CLASE DE PRESTAMOS CON GARANTÍAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS, CON FIANZA, Y DE CUALQUIER FORMA.- G.- CELEBRAR CONTRATOS Y COMPROMISOS DE TODA NATURALEZA, TRATAR TODA CLASE DE NEGOCIOS, SOMETER LAS DISPUTAS A ARBITRAJES, ENAJENAR O GRAVAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, VEHÍCULOS, COMPRAR, DAR O TOMAR EN MUTUO O COMODATO, INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, APORTANDO BIENES O EFECTIVO, ARRENDAR O SUBARRENDAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VEHICULOS, A HIPOTECAR BIENES INMUEBLES, SOLICITAR, OTORGAR Y REVOCAR FIANZAS Y EN GENERAL HACER TODO CUANTO ESTIME NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES.- H.- OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIO.- I.-

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CON SOCIEDADES DOMICILIADAS EN EL PAÍS Y/O EN EL EXTRANJERO.- J.- ACORDAR Y VERIFICAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE ESTIME CONVENIENTES, CONTRATAR PRÉSTAMOS, SOBREGIROS O AVANCES EN CUENTA, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO CON O SIN GARANTÍA, SOLICITAR CARTAS FIANZAS BANCARIAS, ABRIR, CERRAR, DEPOSITAR TRANSFERIR Y RETIRAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y FORMA DINERO DE CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, COBRAR Y PROTESTAR CHEQUES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, OTORGAR, RECIBOS Y CANCELACIONES, CONSTITUIR GARANTÍAS, OTORGAR AVALES, COMPRAR, TRANSFERIR, VENDER TODA CLASE DE TÍTULOS Y DE VALORES, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA O GARANTÍA, ACORDAR OPERACIONES DE FACTORING, GIRAR, CEDER, TRANSFERIR, ACEPTAR, CONFIRMAR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR, PROTESTAR, COBRAR, PRORROGAR Y ANULAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y DEMÁS TÍTULOS VALORES, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y ECONÓMICO FINANCIERAS, Y EN GENERAL REALIZAR OPERACIONES CON INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION, APERSONARSE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES.- K.- LAS OPERACIONES FACULTADAS EN ESTE INCISO PODRÁN REALIZARSE INDISTINTAMENTE EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.- L.- RECIBIR Y EJECUTAR MANDATOS EN GENERAL.- M.- OTORGAR GARANTÍA BAJO CUALQUIER MODALIDAD, SOBRE CUENTAS BANCARIAS, BIENES DE LA SOCIEDAD, PRENDAS Y TÍTULOS EN FAVOR DE TERCEROS.- N.- COMPRAR Y VENDER AL CONTADO, A PLAZO, O CON ENTREGA DIFERIDA BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- Ñ.- ACEPTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ENCARGOS Y REPRESENTACIONES COMERCIALES DE TERCEROS.- O.- FIJAR LOS GASTOS GENERALES DE LA SOCIEDAD.- P.- ABRIR, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA.- Q.- NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES QUE SEAN NECESARIOS, FIJÁNDOLES SU RETRIBUCIÓN.- R.- CONTRATAR PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO ASESORES Y CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS O TRABAJO. GOZAR DE LOS DEMAS PODERES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA JUNTA GENERAL

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 26/12/2013 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO DRA. LUCLA ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA EN LA CIUDAD DEL CUSCO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno

III. TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Ninguno

Nº de Fojas del Certificado: 4

Nº Recibo: 2020-1509138

Derechos Pagados: S/.26.00

Mayor Derecho: S/.0.00

Total de Derechos: S/.26.00

Verificado y expedido por INGRID CORNEJO LAZO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de CUSCO, a las 08:45:45 horas del 4 de Junio del 2020

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



INGRID CORNEJO LAZO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° X - Sede Cusco



- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.